



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Martes, 23 de marzo de 1971

Núm. 66

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negocios Administrativos

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los Secretarios y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.094

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El Ilmo. señor Director general de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

"El Colegio Nacional de Funcionarios de Administración Local se ha dirigido a este Centro directivo exponiendo el problema suscitado, con carácter casi general, en las Corporaciones municipales respecto a la situación del personal que con motivo de la supresión de determinadas exacciones municipales, dispuestas por la Ley 85 de 1962, de 24 de diciembre, sobre reforma de las Haciendas Locales, y consiguiente supresión de los servicios que tenían encomendada la gestión de los arbitrios municipales suprimidos, han pasado a prestar otras funciones o servicios análogos como titulares de plazas a extinguir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local e Instrucciones cursadas al efecto por este Ministerio con fecha 31 de diciembre de 1962, cuyas funciones en muchos casos corresponden a plazas que tienen señalado un nivel retributivo superior al que corresponde, por razón de su cargo, a los funcionarios de arbitrios adscritos a las mismas.

La permanencia en el desempeño de tales cometidos desde aquella fecha por

parte de funcionarios procedentes de los suprimidos arbitrios municipales hace aconsejable que por las Corporaciones locales en que presta sus servicios personal de esta clase, por razones de equidad y en evitación de posibles desigualdades retributivas en relación con otros funcionarios que realizan idénticos cometidos, se considere la conveniencia de asignarles el grado retributivo de la plaza que han pasado a servir, cuando ésta tenga dotación superior, promoviendo al efecto la pertinente modificación de plantilla, sin que tal mejora, caso de acordarla, pueda tener efectos retroactivos de ninguna clase, ni implicar alteración alguna de su situación personal, que continuará siendo la de funcionarios de arbitrios "a extinguir", así como tampoco de la clasificación de las respectivas plazas, que se mantendrán en plantilla con su actual clasificación dentro del Grupo de Servicios Especiales, hasta que, al producirse su vacante, queden automáticamente amortizadas.

En su virtud, esta Dirección General ha acordado significar a las Corporaciones locales afectadas que pueden proponer con carácter voluntario y al amparo de lo dispuesto en el núm. 17 del artículo 3.º de la Ley 108 de 1963, de 20 de julio, la asignación del grado retributivo correspondiente a la plaza o cargo que sirven actualmente, en favor de los funcionarios de que queda hecha referencia, y en las condiciones señaladas en el párrafo anterior, teniendo en cuenta, además, en su caso, los lími-

tes máximos establecidos en el artículo 2.º del Decreto 3215 de 1969, de 19 de diciembre".

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, a los oportunos efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

* * *

Núm. 2.010

Cebos envenenados. — Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a don José Torres Felipe, propietario del acotado de caza número 7, término municipal de Mezalocha, para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Barranco Hondo", "Barelo", "Troneras", "Barranco Huerta Nueva" y "Barranco de la Fuente del Hambre", a fin de exterminar animales dañinos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 12 de marzo de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

* * *

Núm. 2.034

Cebos envenenados. — Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de la villa de Nuévalos para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "La Lo-

ma", "Portil de Villa", "Campo", "Carrillo", "Umbrias del Collado" y "Salinas" a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 13 de marzo de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

* * *

Núm. 2.054

SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

Orden ministerial del 4 de marzo de 1971, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Perdiguera.

"Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Perdiguera, provincia de Zaragoza, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Perdiguera, provincia de Zaragoza, por la que se declara existen las siguientes

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real de la Balsa Nueva.
Cañada Real de Leciñena a Farlete.
Cañada Real de la Sardilla.

Estas tres cañadas, con una anchura de 75,22 metros.

Cañada Real de Campoliva. — Anchura, 75'22 metros, excepto en el tramo que discurre sobre la línea jurisdiccional con el término de Alfajarín, en que tendrá la mitad de dicha anchura.

El recorrido, dirección y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de clasificación, redactado por el Perito agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecua-

rias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el art. 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de marzo de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION TERCERA

Núm. 2.018

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Presidencia, por decreto del día 10 de febrero de 1971, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Subasta de las obras de reconstrucción de muros en el camino vecinal número 501, de Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero, kilómetro 0 al 3'4.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Reconstrucción de muros en el camino vecinal número 501, de conformidad con el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero provincial.

Tipo de licitación. — 1.404.700'70 pesetas.

Duración del contrato. — Seis meses.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 23.982'44 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 de la adjudicación para el primer millón, más el 3 por 100 del exceso.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán

en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 10 de marzo de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de, número, de fecha, y de las condiciones que se exigen para la obra de, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, determinados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 2.017

Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Ramón Forcén Gregorio la devolución de la fianza que hubo de constituir para responder al suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa a los establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos prevenidos en el artículo 88-2) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 12 de marzo de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

* * *

Núm. 1.908

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, a las catorce horas.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los Ilustres señores Malumbres Logroño y Ariza Font.

Orden del día

1.º Aprobar proyecto de presupuesto ordinario para 1971.

2.º Aprobar proyecto de presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para 1971.

Zaragoza, 8 de marzo de 1971.

* * *

Núm. 1.908

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, a las catorce treinta horas.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los Ilustres señores Malumbres Logroño y Ariza Font.

Orden del día

1.º Aprobar expediente de suplemento de crédito, para obras de caminos vecinales, del presupuesto extraordinario B-2 de 1967, destinado a obras de conservación y reparación de caminos, por un importe de 25.966.755 pesetas.

2.º Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en pueblos de la provincia, incluidos en el Plan nacional del Ministerio de Obras Públicas (grupo II de acción provincial).

3.º Aprobar proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 14.017.250 pesetas, para las obras del expediente anterior.

Zaragoza, 8 de marzo de 1971.

SECCION QUINTA

Núm. 2.016

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del pasado día 2, y en ejecución del acuerdo municipal plenario de 10 de diciembre de 1970, acordó fijar el próximo día 31 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de 258'93 metros cuadrados de terreno que pasan a viales, procedentes de la finca sita en la confluencia de las calles de Miguel Servet y Compromiso de Caspe,

propiedad de don Luis Garcés Estallo, don José-Luis Roca Millán y don Mariano Rubio Rubio.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de cuantos puedan estar interesados.

Zaragoza, 4 de marzo de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

* * *

Núm. 2.013

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de las fianzas que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en Miguel Servet (cuarto tramo), y la de conservación de alumbrado en barrio de San José (parcial).

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 8 de marzo de 1971.

* * *

Núm. 2.015

"Guiral Industrias Eléctricas", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Andrés, números 17 y 19), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de lámparas con destino al alumbrado público.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de marzo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

* * *

Núm. 2.012

"Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de alumbrado en calle Andrés Gúrpide.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 9 de marzo de 1971.

Núm. 2.014

"Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de cambio de reflectores y lámparas, alumbrado en calle Madre Vedruna y otras, y las obras de instalación de alumbrado en paseo de las Damas, San Vicente a camino de las Torres.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 9 de marzo de 1971.

Núm. 1.827

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José-Luis Sánchez Tronchón la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Domingo Ram, número 27, con 3 motores de 1'45 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.828

Ha solicitado el Patronato Social Católico de Torrero la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en paseo de Cuéllar, núm. 24 (Cine "Torrero").

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.829

Ha solicitado don Alejandro Gurría Larrea la instalación y funcionamiento de taller de tapicería en camino de las Torres, número 106, con 1 motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.871

Ha solicitado don Vicente Montañés Giner la instalación y funcionamiento de fábrica de grasas en polígono Malpica, calle A, parcela 76, con 32 motores de 198'45 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de marzo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.872

Ha solicitado "Material Móvil y Construcciones" la instalación y funcionamiento de un tanque de 5 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en polígono Cogullada.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al

lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de marzo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.873

Ha solicitado don José Lacruz Roca la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en calle Monegros, número 6, con 3 motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de marzo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.999

Ha solicitado doña Agueda Lon Madre la instalación y funcionamiento de fábrica de escobas en calle Casta Alvarez, número 89, con 3 motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 2.000

Ha solicitado don José-Luis González Amo la instalación y funcionamiento de taller reparación de automóviles en calle Quinto de Ebro, número 11,

con 3 motores de 1'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 2.002

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito metálico para almacenamiento de fuel-oil en Torre, 66, polígono "Ebro Viejo".

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 2.003

Ha solicitado don Alfredo Abadía García la instalación y funcionamiento de taller de serrería mecánica en calle Molino de las Armas (acceso por Pascuala Perié), número 37, con 3 motores de 2'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 2.004

Ha solicitado don Rafael Martín Román la instalación y funcionamiento de taller reparación automóviles en calle Antonio Vico, número 2, con 4 motores de 2'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 2.005

Ha solicitado don Francisco Grávalos Martínez la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Habana, número 10, con 4 motores de 5'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 2.006

Ha solicitado don Joaquín Madre Pellicero la instalación y funcionamiento de un obrador de panadería en calle Embarcadero, número 34, con 4 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 2.021

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 49 de 1971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de la misma ciudad, dictada en la reclamación número 135 de 1969, interpuesta por el Colegio Mayor Universitario "La Salle", contra acto desestimatorio del Excmo. Ayuntamiento recurrente, por el concepto de vertido de aguas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de marzo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 2.022

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 45 de 1971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de la misma ciudad, fecha 26 de diciembre de 1970, dictada en reclamación número 529 de 1968, interpuesta por "Disa", S. L., contra liquidación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento por el concepto de tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de marzo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.023

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 46 de 1971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de la misma ciudad, fecha 25 de noviembre de 1960, recaída en la reclamación número 168 de 1969, interpuesta por "Usón", S. A., contra acuerdos municipales aprobatorios de liquidación por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia, correspondiente a fincas sitas en avenida de Madrid, números 37 y 39, y otras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de marzo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 2.025

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 47 de 1971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de la misma ciudad, fecha 12 de diciembre de 1970, dictada en la reclamación 223 de 1969, interpuesta por doña María Villarroya Palomar y otros, contra liquidación municipal por el concepto de arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, modalidad de tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de marzo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.024

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 48 de 1971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de la misma, fecha 26 de diciembre de 1970, recaída en reclamación número 187 de 1969, en su día interpuesta por la comunidad de propietarios de la finca número 46 de la calle General Sueiro, de esta ciudad, sobre liquidación-recibo por concepto de contribuciones especiales en obras de alcantarillado del camino de las Torres.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de marzo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.040

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 51 de 1971, promovido por don Isidro Calvo García y otros, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza de fecha 26 de febrero pasado, que estimando recurso de alzada interpuesto por doña Pilar Orza Arjol, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de 2 de septiembre del año 1970, que determinó la inclusión en el Registro de solares de la finca número 1 de la calle Vieja Guardia, de esta capital, revocó y dejó sin efecto el acuerdo municipal recurrido, adoptado a instancia de los propietarios del inmueble.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de marzo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.039

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 50 de 1971, promovido por doña Antonia Martínez de Pablo contra acuerdos del Ayuntamiento de Epila, fecha 30 de diciembre de 1970, que denegó la licencia solicitada para el ejercicio de la actividad de reventa de petróleo en envase, en un local de la calle Calvo Sotelo, número 9, de dicha ciudad, y de 4 de febrero de 1971, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de marzo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

—
Núm. 2.019

Capitanía General de la 5.^a Región Militar

ESTADO MAYOR. — 4.^a SECCION

Incorporación a C.I.R. del reemplazo de 1970 (segundo llamamiento).

Próxima la incorporación a filas del segundo llamamiento del reemplazo de 1970 y agregados al mismo, deberá cumplimentarse lo siguiente:

Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de

las hojas de movilización de la cartilla militar.

—Para los viajes por carretera (donde no exista ferrocarril) los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

—Asimismo les facilitarán los socorros de marcha reglamentarios. Del importe de estos socorros pasarán cargo al C.I.R. de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en el viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro.

—En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos. Queda por tanto terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 15 de marzo de 1971.

—
Núm. 2.037

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 26 de febrero pasado, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo:

Aprobar definitivamente proyecto denominado ordenación de terrenos, viviendas Santander-Mediterráneo "Renfe" Calatayud.

—Aprobar definitivamente proyecto de pavimentación de la calle Capuchinos, de Epila.

—Aprobar definitivamente proyecto de pavimentación de calles en Sádaba.

—Acceder a lo solicitado por la entidad "Sabrine", S. A., y, en su consecuencia, conceder licencia de obras para la construcción de viviendas de protección oficial del grupo 1.º, expediente número Z-I-9003-69, en el polígono "Gran Vía".

—Acceder a lo solicitado por la entidad "Sabrine", S. A., y, en su consecuencia, conceder licencia de obras para la construcción de viviendas de protección oficial del grupo 1.º, expediente número Z-I-9005-69, en el polígono "Gran Vía".

—Acceder a lo solicitado por la entidad "Sabrine", S. A., y, en su consecuencia, conceder licencia de obras para la construcción de viviendas de pro-

tección oficial del grupo 1.º, expediente número Z-I-9006-69, en el polígono "Gran Vía".

—Acceder a lo solicitado por don Vicente Royo Grau, y, en su consecuencia, conceder licencia de obras para la construcción de viviendas de protección oficial del grupo 1.º, expediente número Z-I-9000-69, en el polígono "Gran Vía".

—Denegar la licencia de obras instada ante esta Comisión Provincial de Urbanismo por la sociedad mercantil "Construcciones Cinca", S. A., para la construcción, según proyecto, de un bloque de edificios, integrado por seiscientos cuatro viviendas, nueve porterías y locales comerciales, sobre terreno propiedad de la solicitante, sito en esta ciudad, en calle Barcelona, calle Escultor Palao y zona verde, parcelación 203 y ordenación de manzana núm. 2.

—Denegar la licencia de obras solicitada por "Inmobiliaria Aneto", S. A., para la construcción de veinte viviendas y locales comerciales en la calle Escultor Ramírez y calle Nueva, parcelas 7 y parte de la 8; y de veinte viviendas y locales comerciales en la calle Escultor Ramírez y calle Nueva, parcela 9 y parte de la 8, ambas de Zaragoza, y amparadas por cédulas de calificación provisional de viviendas de protección oficial (expedientes Z-VS-236-69 y Z-VS-237-69).

—Conceder la licencia de obras instada ante esta Comisión Provincial de Urbanismo por don Antonio Arguas Catalina para la construcción, según proyecto, de un edificio de seis viviendas y local de negocio, sobre terreno de su propiedad, sito en esta ciudad, en la calle Zaragoza la Vieja, número 39.

—Denegar la licencia de obras solicitada por "Inmobiliaria Santa Cristina", S. A., para la construcción de treinta y siete viviendas y locales en planta baja (expediente Z-I-161-69 de protección oficial), en el camino de los Molinos, sin número, de esta ciudad.

—Denegar la licencia de obras solicitada por "Inmobiliaria Santa Cristina", S. A., para la construcción de treinta y siete viviendas y locales en planta baja, en el camino de los Molinos, sin número, de esta ciudad (expediente Z-I-160-69).

—Denegar la licencia de obras solicitada por "Inmobiliaria Santa Cristina", S. A., para la construcción de treinta y siete viviendas y locales en planta baja, con emplazamiento en el camino de los Molinos, sin número, de esta ciudad (expediente Z-I-159-69).

—Denegar la licencia de obras solicitada por "Inmobiliaria Santa Cristina", S. A., para la construcción de

treinta y siete viviendas y locales en planta baja, con emplazamiento en el camino de los Molinos, sin número, de esta ciudad (expediente Z-I-158-69).

—Denegar la licencia de obras solicitada por "Inmobiliaria Santa Cristina", S. A., para la construcción de treinta y siete viviendas y locales en planta baja, con emplazamiento en el camino de los Molinos, sin número, de esta ciudad (expediente Z-I-157-69).

—Denegar la licencia de obras solicitada por "Inmobiliaria Santa Cristina", S. A., para la construcción de treinta y siete viviendas y locales en planta baja, con emplazamiento en el camino de los Molinos, sin número, de esta ciudad (expediente Z-I-156-69).

—Estimar el recurso de alzada interpuesto por doña Pilar Orza Arjol contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 2 de septiembre de 1970, por el que se determinó la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 1 de la calle Vieja Guardia, de esta capital; revocando y dejando sin efecto el acuerdo municipal recurrido, adoptado a instancia de los propietarios del inmueble don Isidro, don Vicente, don Fernando, don Luis y don Antonio Calvo García.

—Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Cristóbal Blancas contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de Zaragoza, de 1 de julio de 1970, por el que se determinó la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca sita en el barrio de Casetas, concretada a nave de planta baja, existente en la carretera de Logroño, angular a calle de Aragón y calle de la Parra, más pequeña edificación de planta baja, contigua a la indicada y recayente a la calle de la Parra, revocando y dejando sin efecto el acuerdo municipal recurrido, adoptado a instancia de los propietarios de la finca don Germán y don Raimundo Ochoa Gómez.

Zaragoza, 15 de marzo de 1971. — El Delegado provincial-Presidente de la Comisión, P. Portolés.

* * *

Núm. 2.038

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 17 de febrero pasado, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo:

Darse por enterada de la concesión de licencia de obras, por silencio administra-

tivo, a "Constructora las Fuentes", S. A., para la construcción de viviendas de protección oficial, en la parcela 5, sector IV del polígono "Gran Vía", de Zaragoza.

—Darse por enterada de la concesión de licencia de obras, por silencio administrativo, a don Enrique Pérez Blasco, para la construcción de nave industrial en la parcela 52, calle B del polígono "Cogullada", de esta ciudad.

—Darse por enterada de la concesión de licencia de obras, por silencio administrativo, a don Ricardo Zapater Fernández, para la construcción de una guardería infantil en la parcela 5, sector IV del polígono "Gran Vía", de esta ciudad.

—Denegar la licencia de obras para la construcción de un edificio con diez viviendas y local en planta baja en travesía Puente Virrey, número 53, de esta ciudad, solicitada por don Félix Palacio Sin.

—Denegar la licencia de obras solicitada por don Salvador Vidorreta Vilella para la construcción de dos casas, con treinta y tres viviendas, en la calle Nuestra Señora de la Cabeza, números 14, 16 y 18, de esta ciudad.

—Denegar la licencia de obras solicitada por don Francisco Bernal Valero para la construcción de diez viviendas subvencionadas en la calle Lugo, número 50 duplicado, de esta ciudad.

—Aceptar el desestimiento formulado por don Antonio Ginés Lalana, en representación de "Construcciones e Inversiones Aragonesas", S. A., sobre solicitud de licencia de obras para la construcción de un edificio de treinta y tres viviendas en la calle del Doctor Iranzo, número 4, de esta ciudad.

—Aceptar el desestimiento formulado por don Antonio Ginés Lalana, en representación de "Construcciones e Inversiones Aragonesas", S. A., para la solicitud de licencia de obras para la construcción de un edificio de treinta y seis viviendas en la calle del Doctor Iranzo, número 5, de esta ciudad.

—Denegar la licencia de obras solicitada por don Jaime Benito Cedo y don Jesús Gracia Valero para la construcción de treinta y ocho viviendas de protección oficial en la vía Pignatelli, números 57-59, de esta ciudad.

Zaragoza, 13 de marzo de 1971. — El Delegado provincial-Presidente de la Comisión, P. Portolés.

Núm. 2.036

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número exhorto 7 del

año 1971, dimanante de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Madrid (E-225 de 1970), seguidos a instancia de Juana Ramos Segovia, contra "Exclusivas para la Construcción", por débitos de cantidad, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un camión marca "Sava", modelo S-311, matrícula Z-98.055. Valorado en 90.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 17 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Matías García Romero, en Zaragoza (calle General Millán Astray, 18), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1971. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.053

ALAGON

Subasta de obras

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, y conforme al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de una nave-almacén municipal en la calle del Padre Claret, de esta villa, por el tipo de licitación de pesetas 581.566 a la baja.

Plazo de ejecución: Dos meses, a contar de la fecha en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Forma de pago: Por la Depositaria municipal, mediante certificaciones de obra ejecutada.

Garantías: Fianza provisional que se ha de depositar para tomar parte en la subasta, 12.000 pesetas; la definitiva se elevará a 25.000 pesetas.

Presentación de pliegos: Durante diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado, que se entregará en la Secretaría municipal, de las diez a las trece horas, ajustadas las proposiciones al modelo que al final se inserta.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de las plicas.

Contra el pliego de condiciones podrán formularse reclamaciones en los primeros ocho días hábiles señalados para la licitación, habiéndose reducido el plazo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Alagón, 15 de marzo de 1971. — El Alcalde, Luis Latorre Pardo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado de la subasta y pliegos de condiciones, así como de los demás antecedentes del expediente para contratar las obras de construcción de una nave-almacén municipal en la villa de Alagón (calle del Padre Claret), se compromete a ejecutar dichas obras, con arreglo al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.050

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1970, con el "quórum" establecido en el artículo 303 de la Ley de

Régimen Local, aprobó la imposición de contribuciones especiales para la realización de obras de distribución de agua potable a la ciudad y nueva red de alcantarillado, y la Ordenanza fiscal que ha de regular las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la citada Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 15 de marzo de 1971. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 2.033

OLVES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olvés;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para pavimentación y reparación de las calles de Mayor, Iglesia y plaza Mayor y del Pilar, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Olvés, 15 de marzo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Imprenta Provincial - Zaragoza

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones